

MODIFICACIÓN 1

ANEXO No. 4

CLÁUSULAS CONTRACTUALES

OBJETO:

“Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada con medio humano con armas, sin armas, con canino y medios tecnológicos para la permanente y adecuada protección de las personas que están en las sedes, de los bienes muebles e inmuebles de todas las dependencias del Nivel Central, Direcciones Seccionales, Direcciones Seccionales Delegadas, Puntos de Contacto y bienes inmuebles adjudicados a favor de la nación dentro de los procesos de cobro coactivo; así como de aquellos por los que le correspondiere velar en virtud de disposición legal, contractual o convencional, para la DIAN”. Lote I – Centro – Bogotá,”.

La presente modificación se realiza por solicitud de la Subdirectora de Gestión de Recursos Físicos (A), como supervisor del Contrato **No. 00-108-2019**, suscrito entre la **UAE-DIAN** y **UT. SEVICOL – COSEQUIN** presentada y justificada mediante el Formato FT-FI-2088 Solicitud de Modificación, Suspensión, Cesión o Terminación Anticipada” del 8 de octubre de 2020, el cual forma parte integral del presente documento, en el cual solicita adicionar el valor del contrato para la vigencia 2020, para cubrir el servicio de vigilancia hasta el 31 de diciembre de 2020, en virtud del incremento salarial decretado por el gobierno nacional, por lo que se hace necesario modificar el numeral **3 VALOR DEL CONTRATO**, del **Anexo No. 4 Cláusulas contractuales**, de la siguiente manera:

1. ADICION:

Se adiciona el valor del contrato en la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS(\$124.575.024,00)**, M/CTE, por consiguiente, el numeral **2. VALOR DEL CONTRATO** del Anexo No. 4 **“CLAUSULAS CONTRACTUALES”** quedará así:

“2. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del contrato será hasta por la suma de **VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$27.120.356.775,00)**, M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) Administración Imprevistos y Utilidad, cuando a ellos hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legal, costos directos e indirectos.

El anterior valor se encuentra distribuido así:

SERVICIO DE VIGILANCIA.....	\$26.056.720.245
MEDIOS TECNOLOGICOS.....	\$ 988.620.823
INSTALACION MEDIOS TECNOLOGICOS.....	\$ 75.015.707

CONTRATO No. 00-108-2019

El valor del contrato incluye la totalidad de costos directos e indirectos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para cumplir la totalidad de las obligaciones del contrato, incluyendo entre otros,

costos de producción, importación, transporte, instalación, personal, impuestos, tasas, contribuciones, prima de los contratos de seguro, administración, imprevistos y utilidad”.

2. GARANTÍA: El contratista se compromete ampliar los valores de los riesgos amparados con la garantía exigida en la cláusula octava del contrato inicial de acuerdo con el valor adicionado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

3. CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por la presente adición permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

4. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes, y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.